GUÍA

FORMAR PARTICIPACIÓN

EQUIPOS TÉCNICOS

CIUDADANÍA DE CHICAS Y CHICOS

CIUDADANÍA DE CHICAS Y CHICOS

GUÍA
FORMAR PARTICIPACIÓN

EQUIPOS TÉCNICOS

Formar participación es una guía en el marco del proyecto Ciudadanía de Chicas y Chicos, desarrollado por el Grupo Pharos con la asistencia técnica de Latinlab.

Desarrollo de contenidos: Viviana Minzi
Diseño: Julieta Iglesias Santandreu / Eduardo Sitjar

¡BIEN VENIDXS!

Esta guía forma parte del proyecto Ciudadanía de chicas y chicos, que tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana de las infancias y adolescencias, a través de diferentes estrategias de comunicación, formativas y culturales.

Basado en la idea de que la comunicación y la cultura son herramientas de construcción y transformación social, el presente proyecto desarrolla diferentes acciones para acompañar y potenciar los cambios culturales que buscan promover el ejercicio del derecho de niñas, niños y adolescentes, en tanto sujetos sociales y políticos, a participar como ciudadanos y ciudadanas, a ser oídos en los temas que son de su interés, y tenidas en cuenta sus opiniones.

Las líneas de acción que contempla el proyecto Ciudadanía de chicas y chicos son:

Formar Participación: consiste en jornadas de capacitación -presenciales y virtuales- orientadas a referentes adultos/as y adolescentes sobre estrategias de participación con incidencia en políticas públicas. En el marco de estas actividades, se producirán dos guías digitales.

Kit Cultural: la propuesta incluye tres guías digitales en las que se desarrolla un marco conceptual, definición de problemáticas, presentación de materiales, y diferentes ejes disparadores -canciones, películas y podcasts- para abordarlos y reflexionar de manera colectiva.

Taller de Podcast: destinado a adolescentes, con el objetivo de brindar herramientas para producir podcasts y contenidos sonoros, como herramienta para poner en práctica los derechos a la participación, a opinar y a ser escuchados y escuchadas. La propuesta prevé la elaboración de una guía digital.

Micrositio: concebido como herramienta digital facilitadora de la comunicación entre pares, para sistematizar y compartir contenidos, acciones, y materiales vinculados a adolescencias.

Ciudadanía de chicas y chicos es un proyecto del Grupo Pharos con la asistencia técnica de Latinlab. Se realiza en diálogo con el Programa Nacional de Derecho a la Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes “Participamos”, una política pública destinada a promover y fortalecer la participación ciudadana de las infancias y adolescencias en los distintos niveles del Estado, implementado por la Dirección Nacional de Sistemas de Protección de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social.

ÍNDICE

01.

Introducción 7

Ciudadanía y participación. ¿De qué se trata? 9

02.

Participación de infancias y adolescencias: un derecho 16

Participación de infancias y adolescencias: una cuestión de atención y tensión particular 28

Participación genuina: “tips” para la acción 32

03.

Bibliografía 42

01.

INTRODUCCIÓN

Como adultos que transitamos la segunda década del siglo XXI, tuvimos que incorporar la idea de cambio. Muchos aspectos de nuestra vida diaria y de los contextos en los que nos desenvolvemos son distintos a los que conocimos en nuestra infancia o juventud. El desarrollo científico y tecnológico, la interconexión económica y cultural global, la preocupación medioambiental, el reconocimiento de la diversidad de género o de los derechos humanos de cuarta generación, son solo algunos ejemplos de un nuevo marco para nuestro hacer y pensar personal, laboral, o profesional.

Como parte de este mismo proceso, necesitamos reconocer que algunos de estos cambios fueron intempestivos, otros imperceptibles, algunos de ellos consolidados a partir de sus propias inercias, y otros a través de acciones tan sistemáticas como comprometidas. Más allá de cuál sea el caso, cada transformación nos exigió como generaciones mayores aprender cosas nuevas y —lo que fue más difícil aún— “desnaturalizar” o “desaprender“ otras.

Entre las dinámicas sociales, culturales, y políticas de cambio, los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes tienen un lugar central y una tensión particular. Con la Declaración Universal de los Derechos (1959), la Convención de Derechos del Niño (1989) y la posterior Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 26.061/ 2005) la idea de protección, de salud, vivienda, alimentación, educación, intereses, identidad, y expresión de las infancias y juventudes fue adquiriendo consenso social y tomando progresivamente forma tanto en los gobiernos, organizaciones, e instituciones, como en lo cotidiano. Sin embargo, aún hoy algunas cuestiones vitales para la garantía plena de los derechos de estos sectores de la población no logran superar la declamación. Muchas veces, sin visualizarlo y mucho menos desearlo, es nuestra propia perspectiva adulta la que genera tal dificultad.

Con esta guía nos proponemos hacer foco en ideas que nos ayuden a reconocer en cada niño, niña y adolescente un sujeto de derecho con plena carta de ciudadanía.

Personas con voz y potestad de incidir y transformar las cuestiones que los involucran.

El desafío es ampliar los espacios para la expresión de preocupaciones, intereses, o proyectos de niños, niñas y adolescentes con los que convivimos y con quienes trabajamos. Como equipos técnicos ligados a áreas de infancias y adolescencias tenemos responsabilidades y espacios valiosos para dejar crecer y dar a conocer sus miradas del mundo.

La historia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes tiene un recorrido propio y extenso. Para conocerlo con más profundidad les sugerimos los siguientes sitios web.

- **Historia de los Derechos del Niño**
- **Derechos de los niños en Argentina**

En ocasiones a lo largo del texto usaremos las siglas NNyA para referirnos a niños, niñas y adolescentes.

CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN

¿DE QUÉ SE TRATA?

En tanto sujetos sociales, **los seres humanos vivimos en comunidad.** Intervenimos e interactuamos en una gran cantidad de situaciones colectivas diarias. Participamos de una conversación con amigos, en un grupo de Whatsapp de colegas, en una clase, una muestra de arte, un equipo deportivo, una banda musical, una feria del barrio, una comunidad virtual de interés, y quizás en algún grupo de videojuegos en línea. Asimismo, otras veces participamos de una movilización popular de apoyo o repudio a alguna cuestión que nos preocupa, en alguna agrupación partidaria, organización barrial, asamblea de trabajo, así como en elecciones de una institución, club de fútbol, localidad, provincia, o nación.

“Participación”, entonces, es una noción que refiere a procesos variados que ocurren tanto en esferas privadas como públicas. Ezcurra y García (2012) mencionan tres áreas de participación:

01. **La centrada en la vida doméstica, en la reproducción de los aspectos elementales de la vida, ligados también a la producción.**

02. **La participación en organizaciones reivindicativas, vinculadas a la participación colectiva.**

03. **La que incumbe a la participación política en términos estrictos, asociada a influir en el aparato de gobierno. En este último ámbito mencionado** “se procura no sólo el mejoramiento de las condiciones de la vida individual y colectiva, sino también tomar parte en las decisiones estratégicas de una comunidad en cualquiera de sus niveles”

La participación ciudadana tiene rasgos específicos.

01. En primer lugar, un objetivo definido: intervenir en las decisiones y políticas públicas buscando un cambio, una mejora en el contexto, o la adecuación a intereses, necesidades, y proyectos de diversos sectores de la población.

02. La participación ciudadana, en segundo término, también tiene terrenos y formatos que le son propios, como procesos eleccionarios, plebiscitos, referéndums, asambleas, audiencias públicas, consejos consultivos, movilizaciones, presupuestos participativos, agrupaciones políticas, organizaciones de trabajadores, voluntariados, medios de comunicación, expresiones artísticas, o canales institucionales con vecinos, entre algunas de sus variantes.

03. En tercer lugar, la participación ciudadana es una práctica, un proceso activo de posicionamiento o de “toma partido” en torno a alguna cuestión o problema en el que se ponen en juego estrategias, decisiones, y distintos niveles de poder.

La Constitución Nacional establece distintos mecanismos que garantizan la participación ciudadana como, por ejemplo:

- La jerarquización constitucional de instrumentos internacionales de derechos humanos.
- La figura del Defensor del Pueblo.
- El derecho de los pueblos indígenas argentinos el reconocimiento de su preexistencia étnica y cultural.
- Mecanismos como la iniciativa popular (la posibilidad de presentar proyecto de ley a la Cámara de Diputados).
- Herramientas de consulta popular.
- Otras Leyes y decretos también se suman a este marco de garantía a la participación. Es el caso del derecho de acceso a la información pública a partir del cual todas las personas argentinas o extranjeras pueden acceder a la información relacionada con obras de gobiernos.

Según Hintze (2003) **la participación ciudadana** son “aquellas actividades que nos involucran, de una u otra forma, en las decisiones políticas que afectan a la comunidad. Participación, por lo tanto, comporta a tomar parte en la definición de escenarios de futuro, en fijar prioridades y optar por formar alternativas de hacer las cosas. Hay múltiples formas de vehiculizar estas capacidades, pero en definitiva se trata siempre de mejorar la relación entre gobernantes y gobernados de forma que estos tengan la oportunidad de incidir efectivamente en los asuntos colectivos que les afectan. En ese sentido, consideramos débiles otras formas de aproximaciones a la participación que se limitan a su dimensión informativa, consultiva o cooperativa en la prestación de servicios públicos”.

Ser ciudadano o ciudadana implica ser reconocido como una persona que vive en un territorio determinado, sujeto a ciertas leyes, y al amparo de derechos tanto políticos y sociales como culturales.

Dentro del conjunto de derechos, participar en las decisiones de la sociedad con la que se está involucrado es fundamental como engranaje de la democracia. El Estado en sus distintos niveles cumple un rol central como generador y articulador de iniciativas públicas que promuevan, protejan, y restituyan el derecho a la participación. Es por eso que tanto los Estados provinciales como los municipales, y las organizaciones de la sociedad civil, son instancias sumamente valiosas para la promoción y desarrollo de espacios de participación adulta y de infancias y adolescencias. La proximidad con los vecinos, la cobertura del territorio, el conocimiento de problemáticas específicas, la autonomía en términos de gestión, la ejecución de proyectos estratégicos, y las altas posibilidades de feedback o retroalimentación, los convierten en instancias de referencia próximas y legítimas.

En síntesis: la participación ciudadana **es la intervención de individuos y colectivos en los procesos de decisiones públicas y en el control de los poderes del Estado** en función de sus perspectivas de mundo, necesidades e intereses. Un proceso donde intervienen sujetos capaces de comprender su propia realidad, construir opiniones, expresarlas, y comprometerse de modo protagónico en la resolución de problemas comunes o en la construcción de alternativas. Es un proceso fundamental tanto para el fortalecimiento de la democracia como para el desarrollo humano y la mejora de la calidad de vida. La relación entre organizaciones y gobiernos locales, democracia, y participación no sólo es evidente sino también potente.

En territorio

¿Cuáles son los modos o estrategias de participación ciudadana más frecuentes en los espacios en los que viven o se desempeñan?

¿Cuáles de estos espacios o estrategias están destinadas a la participación de niños, niñas, o adolescentes?

¿Qué espacios o estrategias se podrían generar en un corto o mediano plazo? ¿Con qué objetivos? ¿Con qué partenaires? ¿Cuáles serían sus aportes?

Compartan entre colegas del equipo técnico este primer esbozo de ideas

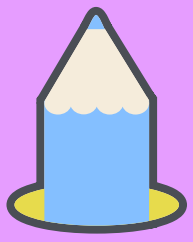

02.

PARTICIPACIÓN DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS: UN DERECHO

La participación, además de ser un proceso, es un derecho que incluye a todas las generaciones como protagonistas de la transformación social. Las democracias maduran cuando en cada uno de los espacios de la vida circulan las voces de mayorías y minorías, se respeta e integra lo diverso, existen dinámicas de consulta establecidas, se logran consensos, se aceptan disensos, se abren canales de resolución pacífica de conflictos, y prevalece el bien común.

La familia, la escuela, los clubes, organizaciones de la comunidad, y las redes sociales son algunos espacios de participación frecuentes de niños, niñas, y adolescentes. Podríamos decir que cada uno de ellos conforma el entramado horizontal y directo al ejercicio de la democracia.

La participación de niñas, niños, y adolescentes es parte del ejercicio ciudadano cotidiano, sin embargo, dada su condición de minoría de edad, se respalda además en normas jurídicas específicas. La Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), firmada en 1989 y que obtiene rango constitucional en nuestro país en la reforma del año 1994, así lo establece. Esto se afianza en la **Ley 26.061 "de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes"** que implica la adecuación de los principios y lineamientos de la CIDN al ordenamiento interno de nuestro país.

En el año 2005 se sanciona en nuestro país la Ley 26.061 "de Protección Integral de los Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes", la cual deroga la Ley 10.903, cuya vigencia fue de 1919 a 2005, y constituía el basamento jurídico del Patronato de Menores o Sistema Tutelar de la Minoridad. El carácter federal de nuestro país requirió asimismo que cada provincia adecúe su marco normativo provincial.

✧ **Les proponemos ver el video "Se cumplen 15 años de la Ley 26.061" para repasar sus principales aportes:**

Ver vídeo

Este bloque jurídico confirma que niños, niñas, y adolescentes son sujetos de derecho y, en este sentido, protagonistas de las relaciones sociales que los involucran.

La **CIDN** establece que los Estados deben garantizar que los niños, niñas, y adolescentes estén en condiciones de formarse un juicio propio, así como el derecho a expresar libremente su opinión sobre las situaciones que les afectan, teniendo en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez (Art. 12 de la CIDN). Reconoce, también, el derecho a la libertad de expresión (Art.13 de la CIDN), el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, y de religión (Art. 14 de la CIDN), y el derecho del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas (Art. 15.1 de la CIDN). Dicha Convención, junto a la Ley Nacional 26.061, abogan por tres tipos de derechos, conocidos como las **"tres P": los de Protección, Provisión y Participación** (Konterllnik y Fraccia, 2016).

En relación a estas edades también existen espacios diferenciados de acción. La participación comunitaria de NNyA tiene un gran desarrollo, incentiva a las nuevas generaciones a integrarse a espacios de juego, artísticos, comunitarios, y solidarios, contribuyendo al bienestar y la mejora de las condiciones de vida física, psicológica, social, familiar, comunitaria, escolar, científica, cultural, deportiva, y recreativa.

Por otro lado, en relación a la acción política, niños, niñas, y adolescentes toman parte en las decisiones que modifican el campo social, cultural, y político en pos de mejores condiciones de vida para sus comunidades y pueblos. Sobre la participación de NNyA, **la ley 26.061 reconoce el derecho de los Niños, Niñas, y Adolescentes a la libre asociación con múltiples propósitos, entre ellos los políticos, inclusive formando parte de sus órganos directivos. Asimismo, pueden promover y constituir asociaciones conformadas exclusivamente por niñas, niños, y adolescentes. (Art. 23)**

En el año 2013, la Ley 26.877 de “Representación Estudiantil. Creación y funcionamiento de los Centros de Estudiantes" reglamenta y reconoce a los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil, instando a las autoridades jurisdiccionales y las instituciones educativas públicas de nivel secundario, los institutos de educación superior e instituciones de modalidad de adultos incluyendo formación profesional de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, a reconocer los centros de estudiantes como tales (Art. 1), a promover la participación y garantizar las condiciones institucionales para el funcionamiento de los centros de estudiantes (Art. 3); y por su parte, en el artículo 9 de la ley, aclara que “Los centros de estudiantes reconocidos pueden nuclearse en federaciones jurisdiccionales, regionales y nacionales.

Existen experiencias concretas e históricas de este tipo de participación en los centros de estudiantes en escuelas secundarias así como en consejos locales. A este campo se suma además la participación política adolescente a través del voto a los 16 años a partir de la reforma del Código electoral en el año 2012.

La “Ley de Ciudadanía Argentina” (Ley 26.774) extendió el derecho a votar en elecciones nacionales a los adolescentes de entre 16 y 18 años. En su artículo 1° consigna que todos los argentinos que hayan cumplido 16 años gozan de todos los derechos políticos conforme a la Constitución y a las leyes de la República, y en el artículo 3 establece que son electores los argentinos nativos, de forma opcional, desde los dieciséis (16) años de edad, y los argentinos naturalizados, desde los dieciocho (18) años de edad, que no tengan ninguna de las inhabilitaciones previstas en esta ley.

Les proponemos que repasen la historia del voto en Argentina con el siguiente video del año 2012.

Ver video

Les proponemos acercarse a la perspectiva de las adolescencias durante ese momento histórico desde el siguiente video

Ver video

Resulta interesante conocer la opinión de las niñas, niños y adolescentes sobre el mismo tema en la actualidad. Conversar con ellas y ellos puede ser un valioso insumo para orientar el desarrollo de proyectos de participación en el municipio o localidad. **Apunten ideas que les llamen la atención y compártanlas con colegas del equipo técnico.**

Por otro lado, con la expansión de las tecnologías de la información y la comunicación entre las prácticas culturales de infancias y adolescencias, las redes sociales ocupan un lugar destacado y fluido de intercambio, debate y producción de NNA. Como parte de los cambios de época, la ciudadanía digital emerge como un territorio fundamental para la organización y desarrollo de nuestros vínculos con niños, niñas y adolescentes. **Celulares, computadoras, internet, plataformas variadas, podcasts, blogs, o foros se convierten en espacios a los que las nuevas generaciones destinan gran parte de su tiempo y manejan con autonomía.** En estos espacios virtuales, a veces contiguos, a veces independientes de los espacios físicos en los que se desenvuelven, las nuevas generaciones construyen y moldean prácticas y códigos específicos.

La participación ciudadana de infancias y adolescencias adquiere así mayor complejidad.

A través de las pantallas se despliegan referentes diversos a los que NNA buscan seguir, interactuar, parecerse, o superar. **Tik tokers, instagramers, youtubers, twichers, traperos o raperos entre otros, constituyen un mapa amplio y dinámico con el cual NNA construyen sus identidades.**

Las tecnologías son, entonces, un soporte potente en términos de acceso a la información, versatilidad, contacto, y posibilidades de expresión y participación. Sin embargo no pueden comprenderse por fuera de las prácticas y los sentidos que los propios niños, niñas y adolescentes les dan. Por ello se presentan como un desafío de mayor nivel para los adultos atentos a la formación democrática. Aquí entonces una nueva responsabilidad se abre en términos de garantías de derechos. Los adultos necesitamos acercarnos en profundidad a un espacio que muchas veces nos resulta ajeno.

Entre la variedad de referentes actuales de las culturas infantiles y juveniles pueden mencionarse a los traperos Thiago y Wos.

Ver Thiago. "Sola"

Ver Wos Protocolo

Les sugerimos profundizar la indagación preguntando a niños, niñas y adolescentes a quiénes siguen en las redes y por qué lo hacen.

Las tecnologías de la información y la comunicación nos enfrentan a problemáticas que son propias de sus dinámicas técnicas, culturales, económicas y sociales. Esta especificidad amplía la agenda de la formación ciudadana. Para ahondar en algunas de estas cuestiones les sugerimos recorrer el siguiente material:

Ver documento

La cultura, el arte y la participación ciudadana

La ciudadanía se puede practicar desde distintos ámbitos, y uno de ellos es la cultura. En 1982 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) definió a la cultura como "las tradiciones, creencias, valores, estructuras de familia, relaciones de género, relaciones personales y sociales", y como toda construcción histórica y social, es un concepto dinámico, cambiante, heterogéneo y vivo.
El arte y la cultura pueden resultar herramientas muy valiosas para impulsar y promover la participación ciudadana. Les proponemos ahondar sobre este aspecto a partir de las guías del Kit Cultural que forman parte de los contenidos de este proyecto.

Kit Cultural Guía 1

Kit Cultural Guía 2

Kit Cultural Guía 3

En síntesis: entendemos por **participación ciudadana de infancias y adolescencias** a toda estrategia, acción, propuesta, programa y política pública, que tenga por objetivo la representación, deliberación y elaboración de propuestas institucionalizadas para el ejercicio de prácticas de ciudadanía de NNyA en relación con su contexto sociocultural, implicándolos activamente en la esfera pública, promoviendo la construcción de ciudadanía a partir del ejercicio de sus derechos y la participación en los procesos de toma de decisiones. Esta forma de participación supone la incidencia directa de la participación de NNyA en las etapas de diseño, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Corpus jurídico relacionado con Derechos de NNyA

En materia de participación podemos enunciar otras normativas complementarias que promueven y garantizan la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes en aspectos específicos, que buscan impactar en las prácticas y vínculos cotidianos con la niñez y adolescencia:

Ley de Educación Sexual Integral (ESI) 26.150 a partir de la cual se aprueban los lineamientos curriculares de la ESI, a través de los cuales los/las docentes tienen la responsabilidad de enseñar educación sexual integral a los niños, niñas y jóvenes. De esta manera, acceden a la educación sexual que necesitan para ejercer su pleno derecho a la sexualidad en sentido amplio.

Ley 25.673, a través de la cual se crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsables. Propicia, entre otras cuestiones importantes, que se brinde información e insumos para la utilización de métodos anticonceptivos y el acceso a la ILE (Interrupción Legal del Embarazo). Esta política pública favorece las posibilidades de participación de las niñas y adolescentes mujeres, personas no binarias y varones transgénero con capacidad de gestar, ya que los embarazos no planificados en la adolescencia, la falta de información y recursos oportunos y adecuados acerca de la sexualidad como un derecho y la falta de acceso a los métodos anticonceptivos, restringen las posibilidades de participación.

Ley de Identidad de Género (26.743). Promulgada en el año 2012, en su artículo 1 expresa que: "Toda persona tiene derecho: a) Al reconocimiento de su identidad de género; b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada". Esta Ley habilita a las infancias y adolescencias travestis y trans a ser reconocidas por su identidad, lo cual ha favorecido su acceso a derechos, entre ellos el derecho a la participación.

Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. No sólo promueve el respeto y protección de la información suministrada que afecta a los niños, niñas y adolescentes, sino también les da la posibilidad de un rol participativo para que los medios puedan incluir la voz y la opinión de ellos y ellas.

Plan Nacional de Acción por los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. En su meta N°25 establece generar y facilitar las condiciones para la participación de niñas, niños y adolescentes en espacios de la vida social, cultural, institucional, científica, recreativa, y deportiva. Si bien la incorporación de la participación como una meta de desarrollo es un avance, vemos que no contempla todas las formas de participación, como puede ser la política.

La Resolución Ministerial N° 3890 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que plantea los lineamientos para la promoción y participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes.

Ley 26.485 de protección integral a las mujeres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009), que complementa a la ley 26.061. Nos brinda herramientas muy necesarias para avanzar en la participación democrática de niñas, adolescentes mujeres y LGTBIQ. La normativa introduce la perspectiva de género, lo que amplía el concepto de violencias por razones de género y posibilita una mirada estructural que abarca los distintos tipos de violencias y los ámbitos en que se producen.

En territorio

Conversen con niños, niñas y adolescentes sobre sus actividades diarias, sus gustos, y preferencias. Les sugerimos orientar el diálogo hacia la identificación de preocupaciones y temas de interés. Indaguen por qué los destacan y si tienen ideas, soluciones o mejoras para las cuestiones que identifican.

Compartan con sus colegas la información recopilada e intenten configurar un mapa de preocupaciones, intereses y propuestas de las nuevas generaciones en su comunidad. **Debatan cuáles de estas cuestiones y/o perspectivas son abordadas por instituciones u organizaciones de llegada local.**

Participación de infancias y adolescencias: una cuestión de atención y tensión particular

La participación de NNyA implica en la mayoría de los casos una relación intergeneracional sobre la que es necesario reflexionar. La propia noción de participar aplicada a las nuevas generaciones revierte por sí sola una concepción tan arraigada en la educación formal como en la crianza: la idea de niñas, niños y adolescentes como personas sin capacidad alguna de autodeterminación.

Hasta hace pocos años –herencia de la modernidad– se mantuvo inalterado un sentido común sobre las infancias y adolescencias de carácter biologicista, centrado en la idea de vulnerabilidad de las generaciones menores. De este modo, mientras que se consolidó un fuerte acuerdo sobre la necesidad de protección de los más pequeños, se fortaleció como contraparte la representación de niños, niñas y adolescentes como seres inmaduros, inacabados, hasta incapaces e irresponsables.

Así la supervivencia de los y las más pequeños y pequeñas dependió enteramente de las decisiones y acciones que los adultos encarnaron sobre ellos. De ahí, señala Alejandro Cussianovich, que el modelo del siglo XX acallara las voces de las nuevas generaciones e invisibilizara sus perspectivas infantiles y juveniles bajo las propias miradas adultas. Por eso, dentro de un marco ideológico y práctico de la protección como sinónimo de control, de dependencia, de sumisión del niño y de la niña al mundo adulto familiar, escolar y social, no se puede hablar en sentido estricto de participación.

La participación, concluye el autor, es una cuestión de poder tanto inter como intrageneracional. Lo que está en juego en los discursos sobre participación se relaciona directamente con la división del poder que subyace al dominante contrato social entre la sociedad, el Estado y las infancias (entendidas como la diversidad del ser infancia en espacio y tiempo). La irrupción de los niños, niñas y adolescentes en la vida de la sociedad reconociéndose portadores del derecho a participar, debería implicar la necesidad de refundar la democracia como cultura y como sistema. **Si bien las infancias y adolescencias han sido las últimas de una serie de colectivos en posicionarse como legítimos interlocutores y participantes activos, ellas empiezan a colocar en las agendas locales e internacionales la cuestión de la amplitud necesaria en asuntos tales como ciudadanía y capacidad civil.**

En Argentina, el puntapié jurídico para el cambio de paradigma se da a partir de la ya citada Ley Integral de Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 26.061). A partir de ella, los NNyA ya no se conciben como objetos de protección/control del Estado y la sociedad adulta, sino como sujetos de derechos originarios. Entre sus principios, se destacan como centrales el de "autonomía progresiva" e "interés superior del niño", para la redefinición de roles, espacios, prácticas y representaciones de niñas, niños y adolescentes en la vida social, cultural y política en las distintas comunidades. De este modo el paradigma de protección integral destierra al tutelaje, y establece un límite para las decisiones que los adultos toman sobre NNyA, pues ellos son reconocidos en sus capacidades de formar juicio y opinión propia, así como a expresarlos a medida que van creciendo y madurando.

Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Art. 3.– Interés superior. A los efectos de la presente ley se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiéndose respetar: a) Su condición de sujeto de derecho; b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común; f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. Este principio rige en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustarán el ejercicio de la misma, filiación, restitución del niño, la niña o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse. Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

Ley completa

Contemplarlos como sujetos de derechos, y sobre todo en lo que refiere directamente al derecho a la participación, implica concebirlos como protagonistas de su presente y artífices de su futuro en el marco de una sociedad y un Estado que integra y no excluye. Dejar de pensar “por” y “para” las niñas, niños y adolescentes y comenzar a trabajar “con” y “desde” las infancias y adolescencias, respetando la pluralidad de voces y la diversidad de experiencias en torno a estas etapas de sus vidas.

En territorio

Conversen con niños, niñas y adolescentes e indaguen qué percepciones tienen acerca del valor y/o valoración de sus preocupaciones e ideas por la comunidad. ¿Cómo es un día en tu vida? ¿Cuáles son los lugares en los que pasás más tiempo? ¿Qué es lo que más te gusta y lo que menos te gusta de esos espacios? ¿Te gustaría que pasaran cosas distintas en ellos? ¿Cuáles? ¿Crees que los adultos pueden escuchar y comprender tus ideas o propuestas? ¿Te parece importante darlas a conocer? ¿Por qué?

Participación genuina: “tips” para la acción

Aún hoy, el pasaje al paradigma de protección integral constituye un desafío. La participación de infancias y adolescencias se enfrenta a tensiones diversas. En primer lugar, en la mayoría de los casos continúa sujeta a la habilitación de referentes afectivos adultos y adultas, docentes y equipos técnicos o de gobierno. En segundo lugar, la propia identificación o conceptualización de preocupaciones, ideas o proyectos no se alcanza sin la guía adulta. Y en tercera instancia, las percepciones, prioridades, intereses o puntos de vista de NNyA muchas veces acrecientan prejuicios o controversias en los espacios de convivencia **¿Cómo lograr entonces procesos de participación genuina?**

Tal y como se dijo en páginas anteriores, la participación ciudadana es un proceso activo a través del cual se busca expresar e intervenir en las decisiones que afectan la vida de grupos y personas. La participación de infancias y adolescencias debiera estar habilitada en cada uno de los espacios en los que se desenvuelven en su cotidiano como pieza fundamental de la vida democrática. Muchas veces las propias inquietudes, preocupaciones y accesos a determinados entornos abiertos hacen de la participación de NNyA una acción fluida. Los centros de estudiantes y ciertas conformaciones grupales comunitarias o deportivas permiten dinamizar la participación como proceso autónomo sin incentivo o acompañamiento de los mayores.

Pero la participación de infancias y adolescencias es un proceso intergeneracional y formativo de responsabilidad adulta. Es incumbencia de familias, docentes y equipos técnicos generar instancias concretas para que niños, niñas y adolescentes puedan hacer oír sus preocupaciones y propuestas. Las generaciones mayores funcionan como garantes de sus derechos, y se vuelve prioridad desarrollar espacios y formatos participativos sistemáticos, frecuentes, e institucionales, que superen la excepcionalidad.

Parlamentos infantiles y adolescentes, mesas de gestión escolar, comisiones, consultas colectivas, votaciones, consejos, medios de comunicación, espacios de expresión artística, voluntariados, foros presenciales o virtuales, ferias de proyectos, festivales o cualquier iniciativa que surja son valiosas como espacios en los que NNyA puedan organizarse y desplegar sus inquietudes en forma autónoma y desde sus propias habilidades.

Los procesos de participación de infancias y adolescencias deben ser **genuinos**, esto significa **responder a las representaciones, deseos y prácticas que NNyA sostengan**. Por esta razón, y cualquiera sea el origen o formato del proyecto de participación, la responsabilidad adulta implica velar por aquellos rasgos centrales que definen dicha participación y proyectos.

Podemos decir entonces que un proceso de participación de infancias y adolescencias:

Se estructura en torno a pensamientos, emociones y prácticas de NNyA

Se basa en la reflexión, expresión y producción de niños, niñas y adolescentes fundados en sus experiencias de vida, capacidades madurativas y perspectivas de mundo. Edades, modalidades de crianza, niveles de formación y contextos de desarrollo, son parte de las variables de un juego que podrá ser acompañado y guiado desde los roles adultos sin desviar su impronta. La intervención de los mayores, sin embargo, estará siempre alerta sobre derivaciones que puedan implicar cualquier tipo de riesgo o conflicto para sí mismos o los demás.

Busca identificar temas o problemas y construir agendas de NNyA

Alineado con el punto anterior, muchos temas o problemáticas presentan un orden y jerarquía propios para NNyA. Evaluar elementos de cada tema, definir criterios para establecer cuestiones prioritarias o acciones posibles, y ordenar el debate, es parte del rol adulto si el listado de prioridades no decanta por sí solo o no se logra llegar a acuerdos. Esta tarea de aprender a mirar el mundo en función de las necesidades, intereses, deseos o proyecciones de infancias y adolescencias requiere de un trabajo conjunto de NNyA y adultos. Noticias, cuentos, videos breves, memes, testimonios o casos disparadores son recursos valiosos para acompañar el proceso de desentrañar esta experiencia.

No es necesariamente espontáneo

La participación en tanto proceso no se desata en el mismo momento que se habilitan espacios y canales para hacerlo. Hay muchas cuestiones de las experiencias de infancias y adolescencias que aún no han sido puestas en palabras, objetivadas para volverse foco de reflexión y problematización. Pensar en la participación como tarea formativa implica, en primer término, acompañar a NNyA a mirar el mundo que los rodea y reflexionar sobre él.

Está centrado en la observación, la escucha, el reconocimiento y el diálogo

Más allá de los formatos y espacios que se habiliten, la participación se basa en el diálogo, la escucha y el reconocimiento inter e intrageneracional. Las perspectivas y jerarquías que pueden tener los mismos problemas son variadas, pues dependen de las experiencias de cada sujeto. De ahí que la diversidad, el disenso y la búsqueda de lo común son objetivos estratégicos para el trabajo en torno a la participación. Dentro del proceso de participación, el tiempo destinado al análisis del tema es sumamente importante. A partir de la identificación de puntos de vista, observaciones, recopilación de ejemplos o la búsqueda de relaciones entre distintos elementos, se podrá reconocer la complejidad de la cuestión que se intenta abordar. La pregunta y la repregunta son parte del trabajo de reflexión. La suma de componentes permitirá planificar la búsqueda de nueva información tanto para comprender el problema como para encontrar propuestas de soluciones.

Necesita de tiempos paulatinos y pausados

El diálogo no es solo un momento de intercambio de ideas que busca exponer o convencer a otro. El diálogo transformador pretende entender la posición del otro, descubrir su perspectiva para encontrar un nuevo punto de vista o un camino alternativo. El diálogo genuino que conduce a la reflexión, la comprensión y al reconocimiento necesarios para la participación de NNyA puede extenderse más allá de una sola reunión o espacio de encuentro.

Paulo Freire , pedagogo y filósofo brasilero (1921-1997), planteó a lo largo de su trayectoria el lugar central del diálogo para la educación y el cambio social. “El diálogo tiene que ver con el encuentro que solidariza la reflexión y la acción de sus sujetos orientado a transformar la realidad”.
A diferencia del modelo educativo bancario, verticalista y autoritario, la pedagogía centrada en el diálogo se presenta como una búsqueda horizontal necesaria para comprender las distintas realidades y no imponer una como verdadera. En la base de esta perspectiva se encuentra la escucha del otro distinto. Diálogo y escucha son condiciones fundamentales para poner en tela de juicio las creencias propias y lograr la transformación.

Se apoya en la búsqueda de información

Una vez terminado el proceso de reflexión y observación de la experiencia cercana, el trabajo se amplía hacía la búsqueda de nueva información. A partir de ella se podrán descubrir nuevos elementos, otros argumentos, prever respuestas, complicaciones o proyectar soluciones. El diagnóstico y la búsqueda de soluciones basadas en información y conocimiento son parte fundamental de la participación responsable.

Puede no estar alineado con perspectivas adultas

Como se planteó anteriormente, el “adultocentrismo” puede convertirse en un obstáculo para la participación de infancias y adolescencias. La diferencia de momentos históricos en los que las distintas generaciones fuimos socializadas implica necesariamente diversos modos de entender y proyectar el mundo. En todo proceso de diálogo es necesario determinar los distintos puntos de vista y sus argumentos. Sin embargo, al momento de identificar posturas entre los mismos niños, niñas o adolescentes, ya sea sus puntos de contacto o distancias, el rol de los adultos suele ser vital.

El fin último es la construcción de un punto de vista

El proceso de identificación de una temática, la reflexión sobre sus elementos y la búsqueda de información culminan en el momento en que cada NNyA puede comprender la problemática en su complejidad y tomar posición frente a ella. Un proceso de reflexión y participación será genuino cuando los y las participantes puedan identificar posiciones o generar algunas alternativas con conocimiento de las demás, fundamentando su postura con argumentos adecuados. La identificación de alternativas es central para un proceso de participación de infancias y adolescencias auténtico. Pues si no se logran identificar diversas posiciones, difícilmente podrán decidir reflexivamente sobre una.

Concluye en una acción participativa reflexiva

El último paso de un proceso participativo de NNyA es la búsqueda de un dispositivo para expresar la idea o solución, y la identificación del canal adecuado para viabilizarla. Este momento requiere identificar distintos medios y referentes involucrados, pero fundamentalmente implica reconocer tanto la relación entre objetivo y acción, como analizar sus posibles consecuencias. El rol de las y los adultos es vital para encauzar la circulación de las voces y propuestas infantiles y juveniles sin exponerlos a contextos que los superen en su capacidad de comprensión o desempeño.

Fomentar la participación genuina y efectiva de niños, niñas y adolescentes es también visibilizar positivamente las infancias y las juventudes, desandar la estigmatización de la adolescencia como problema, y dar cuenta del aporte que tienen para hacer las nuevas generaciones a sus comunidades particulares y a la sociedad en general.

Preguntas orientadoras para organizar el proceso de participación

01.

¿Cuáles son las actividades que hacemos en una semana? ¿Las hacemos solos, con nuestra familia, con amigos? ¿Qué es lo que más nos gusta? ¿Y lo que más nos incomoda? ¿Hay algunas cuestiones a las que les dedicamos más tiempo? ¿A cuáles? ¿Son las que más nos interesan? ¿Nos gustaría hacer otras cosas también? ¿Cuáles? ¿Nos enfrentamos con cuestiones que nos preocupan o nos traen complicaciones? ¿Cuáles? ¿Podríamos decir que se trata de problemas o cosas que quisiéramos mejorar? ¿En qué aspectos?

02.

¿Podríamos hacer una lista con los temas que nos interesan? ¿Y otra con las que nos preocupan? Si quisiéramos hacer aportes a nuestra comunidad, hacer escuchar nuestras opiniones o soluciones ¿sobre qué tema o problema empezaríamos a reflexionar, investigar, debatir y proponer? ¿Por qué? ¿Qué hace de este tema algo importante?

03.

¿Cuál es el tema o problema que estamos debatiendo? ¿Habíamos pensado antes en él? ¿Alguna vez nos pasó algo relacionado con esta cuestión? ¿Y a nuestros seres queridos o conocidos? ¿Qué cuentan otros chicos y chicas sobre esta problemática? ¿Les pasó lo mismo que a nosotros y nosotras o algo distinto? ¿Qué es lo más importante de lo que ellos y ellas comentan u opinan? ¿Lo habíamos pensado antes de ese modo?

04.

Entonces ¿Por qué esta o estas cuestiones son problemas para nosotros? ¿Y para los demás? ¿En qué nos afectan? ¿Podemos encontrar ejemplos? ¿Hace mucho tiempo que se convirtieron en problema? ¿A todos nos pasa lo mismo o reaccionamos de la misma manera? ¿Ya hubo intentos de resolverlos? ¿Qué pasó? ¿Cómo calificaríamos estos problemas en la actualidad? ¿Son fáciles o difíciles de resolver? ¿Por qué? ¿Podemos armar una lista con las cuestiones más fáciles y difíciles que tiene este problema?

05.

¿Qué sabemos hasta ahora del tema o problema que queremos tratar? ¿Qué más necesitaríamos saber? ¿Qué nueva información podría ser de ayuda? ¿Dónde la podemos conseguir? ¿En los medios de comunicación? ¿En las redes? ¿Entrevistando a personas? ¿A quiénes? ¿Haciendo observaciones? ¿Buscando en revistas científicas o libros de historia?

06.

¿Cuál o cuáles serían algunas soluciones para este problema? ¿Necesitamos que alguien nos ayude a buscar más respuestas? ¿A quiénes se les podría pedir ayuda para resolverlos o mejorarlos? ¿Qué podríamos hacer? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Con qué objetivos?

07.

¿Estas soluciones pueden incomodar o complicar a otros grupos o personas? ¿Pueden traer nuevos problemas para nosotros o nuestra comunidad? ¿Qué podemos hacer frente a ello?

Bibliografía

03.

Cussianovich, Alejandro (2017). “La participación de los niños como factor constitutivo del bienestar de la comunidad”, Ensayos sobre Infancia III. Sujetos de derechos y protagonistas. Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe (IFEJANT), Lima, Perú.

Ezcurra y García (2012). Participación ciudadana popular, cultura de la solidaridad y voluntariado. UNSAM-CENOC.

SENAF (2021). Módulo 1. La participación como proceso histórico. Formación Virtual en Campus SENAF. Programa Participamos. Dirección Nacional de Sistemas de Protección. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de Desarrollo Social. Buenos Aires, Argentina.

Hintze, Susana (2003). Estado y políticas públicas: acerca de la especificidad de la gestión de políticas para la economía social y solidaria.

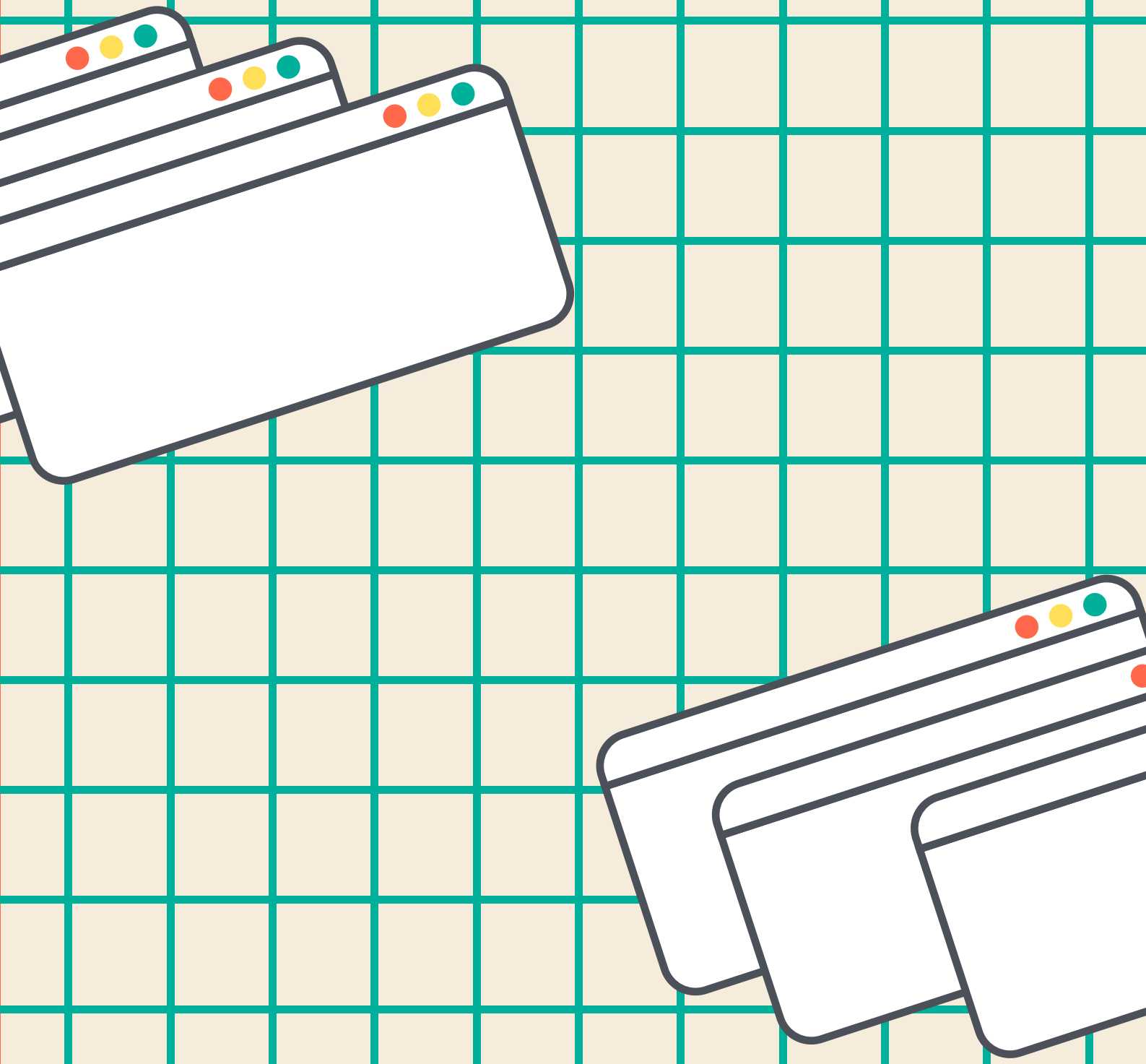

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

Ministerio de Desarrollo Social
Argentina